



SEGURIDAD

Diputados avalan el
paso de la GN a la
Defensa Nacional

► 5

Avanza nueva ley que pone a la Guardia Nacional bajo el mando de la Sedena

Por Alberto Valderrábano

La Cámara de Diputados, avaló en lo general la transferencia de la Guardia Nacional (GN) a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena). La mayoría en San Lázaro aprobó en lo general las leyes secundarias de la reforma constitucional que transfiere el mando operativo y administrativo de la Guardia Nacional a la Sedena. De esta manera Morena y sus aliados aprobaron, las leyes que regulan a las Fuerzas Armadas, el Código de Justicia Militar y el Código Militar de Procedimientos Penales, para integrar a la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional.

CON 349 VOTOS A FAVOR Y 132 VOTOS EN CONTRA

Con 349 votos a favor, 132 en contra y 0 abstenciones, se aprobó en lo general, el dictamen de reformas a la Ley de la Guardia Nacional, que surge de una iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum. Luego de la aprobación en lo general, los legisladores continúan la discusión en lo particular.

Para esta discusión se inscribieron para hacer uso de la palabra 59 oradores, una vez avalado será turnado al Senado para sus efectos constitucionales. En la iniciativa se resalta que la Guardia Nacional puede llevar a cabo operaciones encubiertas y de usuarios simulados para prevenir delitos. Cabe resaltar que el año pasado la Suprema Corte de Justicia invalidó que esta institución efectuará este tipo de labores, porque podría violentar los derechos humanos.

Otros de los puntos importantes de la iniciativa es que permitirá a los elementos castrenses, a buscar cargos de elección popular.

La reforma destaca que el comandante de la Guardia Nacional será propuesto por el titular de la Sedena y será designado por el presidente de la República. Así como la estructura de grados y recompensas de esta dependencia también será similar a la que actualmente tiene el Ejército.

Asimismo, podrá intervenir comunicaciones privadas, aunque requerirá la orden de un juez para poder hacerlo.

La reforma de la Ley de la Guardia Nacional en su artículo 44 señala que además de las licencias que la ley vigente contempla actualmente, las cuales les permiten separarse de sus cargos por períodos de seis meses a tres años, "se crea una licencia especial", la cual se concederá para "desempeñar" cargos de elección popular. Destaca que las licencias para el personal del activo serán: ordinaria, ilimitada, especial y por edad límite. Las licencias se podrán otorgar cuando la persona titular del Ejecutivo federal los nombre para el desempeño de actividades ajenas a la corporación y para desempeñar actividades y empleos civiles en dependencias de los tres niveles de gobierno, en organismos descentralizados o empresas de participación estatal y otras dependencias públicas.

¿CUÁNTOS ORDENAMIENTOS LEGALES CONTIENE?

La reforma contiene ocho ordenamientos legales para la Guardia Nacional que oficializa la transferencia del mando operativo y administrativo de la institución a la Secretaría de la Defensa Nacio-

nal. En medio del debate, legisladores de Morena y sus aliados del PT y PVEM utilizaron la máxima tribuna para defender la propuesta, y aprovecharon para enviar y portar pancartas felicitando a la presidente Sheinbaum por su cumpleaños número 63.

¿CUÁLES SON LOS CAMBIOS MÁS POLÉMICOS DE LA NUEVA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL?

Entre los cambios más importantes están que se declara a la Guardia Nacional como una fuerza de:

- Seguridad pública
- Profesional
- De carácter permanente e integrada por

personal militar con formación policial, adscrito administrativa y operativamente a la Secretaría de la Defensa Nacional

• Abre la puerta para que militares puedan competir por un cargo de representación popular, a través de la figura de una "licencia especial"

• La corporación podrá realizar tareas de investigación e inteligencia

• Realizar operaciones encubiertas e intervenir comunicaciones privadas

• Además, la podrá solicitar a empresas de telefonía información en tiempo real de sus usuarios, así como datos de georreferenciación

• Y tendrá facultades para que revise los documentos para corroborar el estatus migratorio de extranjeros.

FUNDAMENTO DEL DICTAMEN

Al fundamentar el dictamen, el diputado de Morena, Julio César Moreno Rivera aclaró que la investigación de los delitos a cargo de la Guardia Nacional se llevará a cabo bajo el mando y conducción del Ministerio Público, observando en todo momento el debido proceso.

MC DESTACA PELIGRO POR NUEVAS A FACULTADES A LA GUARDIA NACIONAL

La legisladora de Movimiento Ciudadano (MC), Laura Ballesteros acusó que esta iniciativa otorga a la Guardia Nacional nuevas y peligrosas facultades sin control judicial tales como:

- Operaciones encubiertas
- Vigilancia masiva en internet
- Usuarios simulados
- Labores de inteligencia preventiva

GN SERÁ BRAZO OPERADOR DEL GOBIERNO: PRI

Por su parte, el diputado del PRI, Arturo Yáñez Cuellar acusó a Morena de militarizar la seguridad pública para blindar su poder y no para proteger al pueblo. "Estamos en contra de que esta ley haya instrumentos para que se conviertan en un brazo operador de su gobierno y no en un escudo del pueblo".

EJÉRCITO CÓMPlice DE LA CORRUPCIÓN DE OBRAS EN SURESTE EN EL PAÍS: PAN

En tanto, la diputada del PAN, Paulina Rubio Fernández llamó a no olvidar que el Ejército ha sido cómplice de la opacidad con la que se han manejado los negocios y ha hecho ricos a los hijos de Andrés Manuel López Obrador con todas las obras del sur.

También afirmó que Morena busca aprobar todas las reformas que hagan la perfecta Ley Espía.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
	PP,5	25/06/25	LEGISLATIVO



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXVI LEGISLATURA

SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

